

**INTERVENCION DEL EMBAJADOR ALLAN WAGNER TIZON,
REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERU, EN EL DEBATE GENERAL
DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE EXAMEN DE LA CONVENCION
SOBRE LAS ARMAS QUIMICAS (LA HAYA, 7-18 DE ABRIL DE 2008)**

Permítame Señor Presidente sumarme a las intervenciones de mis antecesores para felicitarlo por su elección al cargo y para ofrecerle el apoyo de la delegación del Perú en sus importantes tareas. Asimismo, deseamos agradecer al Embajador Parker por su labor como presidente del Comité Preparatorio, así como al Director General de la Organización por los importantes informes que nos ha presentado.

Mi delegación se aúna a la declaración de los países miembros del Movimiento No Alineado y China pronunciada por nuestro colega el Embajador de Cuba.

Es para mi motivo de gran satisfacción dirigirme a ustedes, en esta mi primera actuación como nuevo Representante del Perú ante la OPAQ , en ocasión de la Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

El Perú suscribió dicha Convención el 13 de enero de 1993 en París, en el marco de su política exterior orientada hacia el desarme universal y completo, la prevención de la proliferación, la promoción de la resolución pacífica de los conflictos y el respeto a los tratados.

Desde su aprobación por el Congreso peruano, el 24 de mayo de 1995, nuestro país se abocó a la implementación de la Convención sobre las Armas Químicas. En esa línea, mediante Ley No. 26672 del 20 de octubre de 1996, se creó el Consejo Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas – CONAPAQ-. Dicha ley, que fortalece nuestra aspiración al desarme, dicta, además, disposiciones legales y administrativas necesarias para la

implementación de la Convención y establece el ámbito de aplicación respecto a las actitudes prohibidas, incorporando al Código Penal el artículo 279-A, que tipifica como delito la producción, desarrollo, comercialización, almacenamiento, adquisición, uso o posesión de armas químicas.

Con la aprobación de esta norma legal, el Perú se comprometió con el desarme químico, incluso antes que la Convención sobre las Armas Químicas entrara en vigor el 29 de abril de 1997, trabajando desde entonces para cumplir y hacer cumplir sus postulados a nivel nacional, incluida la presentación de las declaraciones anuales con arreglo al Artículo 6º relacionado con las actividades no prohibidas, así como a través de la organización de varios eventos a nivel regional en Lima. Quisiera destacar aquí la activa participación de la Representación Permanente del Perú en La Haya, habiendo correspondido a mi distinguido predecesor, el Embajador José Antonio Arróspide, ejercer la Presidencia de la Conferencia de los Estados Parte entre diciembre del 2005 y diciembre del 2006.

En esa línea, el gobierno ha remitido al Congreso de la República el proyecto de “Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas”. El objetivo de dicho proyecto es completar las medidas legislativas que el Perú debe adoptar, en virtud de lo establecido en la Convención, para asegurar que dichas sustancias químicas se empleen en el Perú para fines exclusivamente pacíficos, contribuyendo de esta manera a la no-proliferación.

Señor Presidente:

Si bien ha habido significativos avances en la configuración de un régimen jurídico internacional orientado hacia la no proliferación y el desarme, al comenzar el nuevo siglo este régimen enfrenta nuevos desafíos. Es necesario asegurar la destrucción de las armas químicas existentes en poder

de los Estados, pero el riesgo de la proliferación de las armas de destrucción masiva no está relacionado solamente con la actividad de los Estados.

Constatamos con preocupación la existencia de agentes no Estatales que tratan de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores.

En ese sentido, revisten la mayor importancia la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad y los principales instrumentos internacionales relacionados con armas de destrucción masiva, entre ellos la Convención sobre las Armas Químicas, al obligar a todos los miembros de las Naciones Unidas a adoptar y aplicar medidas eficaces para evitar que los agentes no Estatales adquieran el control de tales armas, en particular con fines de terrorismo.

En esta convicción, el Perú, con la colaboración del Departamento de Desarme de Naciones Unidas y de la Unión Europea, organizó en Lima el Seminario Regional sobre Implementación de la Resolución 1540 en noviembre de 2006, que contó con la participación de la mayoría de países de la región y de representantes de los organismos internacionales, incluida la OPAQ, y que permitió un fructífero debate sobre la problemática de las armas de destrucción masiva en una región que, tempranamente en 1967, expresó su vocación por la paz, sentando las bases del Tratado de Tlatelolco y creando la primera estructura de seguridad en el mundo contra estas armas letales.

Señor Presidente:

No quisiera terminar este discurso sin destacar la visita que realizó el Director General de la OPAQ al Perú el 1º de junio de 2007, oportunidad que permitió promover los alcances de la Convención a través de las entrevistas que el Embajador Pfirter mantuvo con autoridades al más alto nivel en mi país.

En dicha ocasión se concretó, en virtud del Artículo 10º de la Convención sobre asistencia y protección contra las armas químicas, la capacitación de expertos peruanos en asuntos relacionados con los aspectos preventivos y de respuesta contra eventuales incidentes con armas de destrucción masiva, considerando las Cumbres Mundiales que se realizarán en Lima este año: la Cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe y la Cumbre del Foro APEC, en mayo y noviembre respectivamente. Aprovecho esta ocasión para expresar el reconocimiento de mi Gobierno por la rápida y eficiente movilización de recursos humanos, técnicos y logísticos que ha realizado la Secretaría de la OPAQ para apoyar al Perú en estos importantes eventos.

Señor Presidente:

Al concluir, quisiera reiterar el compromiso de mi país para fortalecer y consolidar la implementación de la Convención sobre las Armas Químicas, como un instrumento eficaz contra el empleo y resurgimiento de estas armas, en la certeza de contribuir al objetivo de un mundo libre de armas químicas, en el que la proliferación esté descartada, y en el que la cooperación internacional esté plenamente garantizada.

Muchas gracias